



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 201807000233

Fecha: 25/01/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Modifica Parcialmente un acto administrativo de Nombramiento Provisional en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por Decreto 201807000159 del 13 de Enero de 2018, la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia Nombró en Provisionalidad en Vacante Temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, al Señor **OSCAR DARIO VARGAS ARANGO**, identificado con Cédula **1.022.033.337**, Normalista Superior, como Docente de Básica Primaria *para Institución Educativa Rural Porfirio Barba Jacob*, del municipio de Santa Rosa de Osos, plaza **0514500-003**, en reemplazo de Arlinson Cortés Taborda, quien se desempeña como Tutor en otro municipio.

* Teniendo en cuenta que el Docente **ARLINSON CORTES TABORDA**, identificado con Cédula **1.037.589.367** fue trasladado para el municipio de Caucasia mediante el Proceso Ordinario de traslado 2017 – 2018, por lo tanto, se hace necesario modificar parcialmente el nombramiento en provisionalidad Temporal del Señor Oscar Darío Vargas Arango en el sentido que el nombramiento es para La Institución Educativa Marco Fidel Suarez, plaza 1540030-019 del municipio de Caucasia y no como allí se expresó.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Decreto 201807000159 del 13 de Enero de 2018, acto administrativo por el cual fue Nombrada en Provisionalidad, Vacante Temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, el Señor **OSCAR DARIO VARGAS ARANGO**, identificado con Cédula **1.022.033.337**, Normalista Superior, como Docente de Básica Primaria *para Institución Educativa Rural Porfirio Barba Jacob*, del municipio de Santa Rosa de Osos, plaza **0514500-003**, en reemplazo de Arlinson Cortés Taborda; en el sentido que el Señor Vargas Arango, se



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

nombra en Provisionalidad Vacante Temporal, como Docente de Básica Primaria, para la **Institución Educativa Marco Fidel Suárez, del municipio de Caucasia**, plaza 1540030-019, en reemplazo de Arlinson Cortés Taborda, a quien se le concede comisión como Tutor en otro establecimiento educativo del mismo municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos prestacionales y en nómina, pagarle los salarios y obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social que legalmente le correspondan desde cuando se produjo la terminación del nombramiento hasta la nueva vinculación.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a la interesada este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

 Proyectó: Verónica Gallego Enero 19 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	--	---	--